

El ciudadano ULISES RAMÍREZ NÚÑEZ, Presidente Municipal Constitucional de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a sus habitantes hace saber.

Que en el Acta correspondiente a la Nonagésima Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo, de fecha 10 de noviembre de dos mil cinco, en el Tercer Punto del Orden del Día, el H. Ayuntamiento Constitucional de Tlalnepantla de Baz, ha tenido a bien aprobar el siguiente:

**ACUERDO** por el que el Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz, México, autoriza una exención parcial a los usuarios de tipo domestico del pago de derechos por el servicio de agua potable y drenaje.

**PRIMERO.** Se autoriza una exención para el año 2006 del 9% en el pago de los derechos por la presentación de los servicios de agua potable y drenaje, a los usuarios de tipo domestico por consumo medido que no tengan adeudos anteriores y que realicen el pago del bimestre corriente antes de la fecha de vencimiento de recibo.

**SEGUNDO.** Se autoriza al Ejecutivo Municipal para que a través del Director General del Organismo Publico Descentralizado Municipal para los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Tlalnepantla de Baz, aplique la exención formulada en el presente acuerdo.

**TERCERO.** El presente acuerdo surtirá efectos a partir de su publicación en la Gaceta Municipal.

Dado en la Sala de Cabildos, a los diez días del mes de noviembre de dos mil cinco.